



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 205-2007/MPH-CZ

Caraz, 21 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 043 del 20 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 069-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal, apruebe el apoyo solicitado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Cruz de Mayo con materiales de construcción para la construcción de caseta para la instalación de equipos de TV vía satélite, cuyo presupuesto aproximado es de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, debiendo afectarse dicho importe a la Meta Presupuestaria Servicios Municipales de Apoyo Comunal y Servicios Sociales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 069-2007-MPH/Cz.COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL